

110 Caja
para Oficina #
#1751#

198
72

27°
1.42
158
70

9°
25.
25.
12.
19

712

158
78
44
44

317
24

077

110

4
78
ca
el
40
pa
ag
taq
f9
20
30
pa
est
eua
qde
fa
ta
zde

Cuenta del año ... y el abasto de la
Tex. q. el abasto de la

Lor 400 f. q. pienso en
dho s. año caro de la
silla aprecio de 28 libras
q. se queden en quarto D. 400. 112.

Lor 50 f. q. pienso en
dicho año finistero aprecio
de 20 libras q. se queden en
silla q. se queden en quarto
de la silla D. 50. 81525.

Lor 160 f. q. dho s. año
pienso de dho año caro de la
aprecio de dho 28 libras
q. se queden en cuella. 160. 84480.

Lor 40 f. q. pienso en
comprando dho año
aprecio de 32 libras
q. se queden en cuella. 40. 81280.

650 = 18485.

2

que año d. 1572. Vida de su C. el Dgo.
y sus gastos primeramente.

Y quinientos sesenta por precio de Veinte y seis
mil seiscientos una en florín quinientos, Precio de ochos
mil doscientos y ochenta reales. 8116
y mas Cuarenta florines que sellaron de en Casa del P. Llorente
por precio de veintiún y medio cada una importan
mil quinientos y Veinte y Cinco reales. 8042
y mas partidas importan diez y siete mil quatrocientos ocho
y cinco reales. 81648

y destas las doscientas y sesenta y seis y medio vendidas a
veintiún reales importan siete mil novecientos y siete y
cinco reales. 8073
Y las trescientas y veintiuna florines y medio a precio de diez
y seis mil seiscientos una en florín que importan otros mil y sesenta y dos y
seis y medio reales. 8116 La que se aduana q' cuadra las Reales
es q' tiene mas. 8116 La que se aduana q' cuadra las Reales
son trescientas ochenta y seis y media duos de quinientos dos florines
que son veintiún de nos de tal buena. 8116
Importo por mayor año diez y seis mil quinientos y ocho reales. 81648
y destos se salden Ciento y Cinquenta reales q' quedan a sueldo
de Sanchez por su trabajo - Cuarenta y cuatro por el Medidor
de la cantidad q' es del capital que importan otras dos florines
y veintiún y cuatro, Quedan a favor de los P. Vida veinti
ochenta y nueve reales. 81648

D. Juan Henestrosa
fallecido

Baltazar de León
Repazido



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Geinté marañebis.

SELLO & VARTO, VEINTE
YARAVEDIS, AÑO DE MIL
SE FICIENTOS Y CINQUEN-
TA Y UNO.



S. D. António de Oliveira e Francisco Mato
S. D. António de Oliveira e Francisco Mato
S. D. António de Oliveira e Francisco Mato

P. S.

Sol?

Bulwazar Road

Departed

*Gaspar Ant^o de Arremon
de Beaufort Dux de*

Benn

Quarto-Part

4
Ley de 10 de Junio de 1703 de la Corte de Indias
que establece una plaza en la villa de Mariana
para el servicio de la villa de Mariana. Se establece
que los días 3 y 4 de febrero se celebre feria en la

villa de Mariana y se celebre feria en las fiestas
de San Juan y San Pedro en la villa de Mariana.

~~Convenio de la villa de Mariana con la villa de Badajoz~~

~~oficio~~

~~S. M. en su nombre y mando~~ D. Manuel Molano

~~Obispo de Badajoz~~ D. Juan Pintor Ocaña

~~Alcalde de Badajoz~~ D. Juan Ruiz

~~Alcalde de Mariana~~ D. Juan Ruiz



Twenty marauccis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS XCINQVENA

X A Y V N O.

W. S. Lewis

~~5. 7. 13. 15. 17. 19.~~

Balthasar Rodriguez

Alzamiray

Sobre Escritório

Appleton

Constituted by Anne Brad
C. B. & L. C. A. N.

Et p^o am^o ordinario de celeste gallo.
distribuam^o de 15. cibaria q^o d'abys
et me rado nella ador^o de grace domini





'Eelite maraudeois.

SELLO QVARTO, VEINTÉ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEÑO
TA Y UNO.

D. Antón de Huerta **Sobrino** **oficio** **Huerto**
fallecido







Diez y maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARANEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVE
TA Y UNO.

Alfonso y Conde abbia Ciemplos, lo q son
la dypendencia de esta manda de Acto de los díes

S. D. Antón de Almudena
S. L.

D. Manuel González de Mendoza
S. L.

D. Juan, Huesca
S. L.

D. Pedro, Gómez
S. L.

D. Francisco, Pellejero
S. L.

D. Juan, Gómez
S. L.





Geante matancois.

SELLO QVARTO, VEYNTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEÑ
TA Y VNO.

~~do dñm. Antón y Muñoz q. obviandianos. Franq. Huerto
P. S. Pedro Alzado. Solas. del Manzano~~

~~Bartolomé de Bermejo~~

Department of the Interior

^{7v} Proclamatio: En la 6^a de Abril que se atendió a los días de la muerte
de Alfonso de Malpica, en el concejo de la villa de Granada, en
el ayuntamiento, con solemnidad y solemnidad por los 5.^{os}
de la plaza de la Morana, se oíeron díjese y se oyeron
monales y sacerdotes y clérigos de misas aciagueda-
mento despedirlos como se cantó al Señor en la misa
muerte de don Juan =

Fdo. D. Antonin' de Arribalzaga y Gómez de la Cuesta
Sobrino del Marqués de Raspante
y Bernuy
y Ph. de Lescastre
y Lizarza
Balthazar Rodriguez
y Pedro Alvado. Apóstol
Gutiérrez
Antonio
Bentancor Pardo
y del Peral



did nobis sc. Sagitt. Rec. a concin.

do D. Martin Almada
Sra. Graciela
del Almada
Sra. Graciela
del Almada

Metzger No. 119.





Gleute maraneois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.





Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MCL
SETECIENTOS Y CINQVE
TA X VNC.

dech. juzgo =

do. D. Antón de Anievas
J. Fernández Huerto Solis.

J. Gómez
del Manteo

P. Alvarado
Díaz

J. Gómez
A. Bermejo

J. Gómez
A. Bermejo

J. Gómez

J. Gómez
A. Bermejo

On la 6 de Abril proximo a ocho dias lucenes de
mañana en Setecientos diez y siete y una
en ayuntamiento por el dicho concejo
por los señores diputados y regidores
y clero de dicha villa y sus aldeas y
mismo depositarios del sacerdotal

do. D. Antón de Anievas
J. Fernández Huerto
J. Gómez
P. Alvarado

J. Gómez
A. Bermejo

J. Gómez
A. Bermejo

B. Gómez
J. Gómez

J. Gómez
A. Bermejo

J. Gómez
A. Bermejo

Dónde queriendo bajar de su cargo de presidente
de la villa de U. Regidor del Real Capitan
anteriormente que la gente de la villa tuviera
que pagar a cada uno de los señores
que se dieran en la villa y como se ha de proceder
que se dieran en la villa y como se ha de proceder
que se dieran en la villa y como se ha de proceder



Duenos de R. Jeficlos Ganados no jerman tan
Alban de los dñs. Líto Zemalados Cuazzeucte
dñs. que lo danos qfdeles Recipiente en Texan
esta quentoy Víces gama y rebocada de
manzado pemanado qfpiñor de manzado
qfdar qm les qf dan de dedos 60 o 70 libras
para qf deute te mante para qf se opon
dñn re media al dñs. El dñs. qflo, manzanda
los de mas Ganados, lanares qfcallan si
dan qfjido qflo en bate plo, qfcalla
dñs. qfjido qflo en bate plo, qfcalla

~~D. António de Menezes~~ D. António de Menezes
Sobr. d'Almeida e Menezes
D. António de Menezes
D. António de Menezes

Alto de la Cruz. Rodríguez. Dijo que Pudo
el mismo día 2000 d.
a 2º maria de la Asunción d.
P. Lucas ordena 7 d.
que no se mande al hermano
Calle 2º de San Juan para q. se le paguen los sueldos de los
de Mayo. La mitad en el mes de Junio y la otra d.
dala junta o miembro q. villa q. sacra se le pague en
el q. se celebra en la villa q. villa q. villa q. villa q.
la cuenta dada por q. D. Juan Bautista pídan
darse a su voluntad q. se le pague en la villa q. villa q.
una de los jefes de q. villa q. villa q. villa q.
q. villa q. villa q. villa q. villa q. villa q.
q. villa q. villa q. villa q. villa q. villa q.





eintē mara liebis

DELLA QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DEMIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y UNO.

TAX UND

*S. de D. António & Amílcar
D. Pedro Vaz Pires
o Juiz*

Opposite Ant.
Beaure

Opere di Leonardo. Sc. 1. Malherbo daig. Vincenzo Dato de Pisa 1527.

Señor marqués.



SELLO QVARTO, VEYNTE
MARAVEDIS, AÑO DEMIL
SETECIENTOS Y CINQVEN
TA. X. VNO.

En la 8^a de Mayo a diez de la noche dia del mes de Mayo de mil
setecientos diez y ocho años, de la suerte, un año que anho firmar
en el ordinario celebrado este dia acuerdo que se fija la con-
duta de los granos de la Puebla del Basso de este termino de
Bompartiga Tallane el Camino de la fuente del Río donde se
fueran en la debida las casetas de madera que se les da
a muy dieron don Pedro, Francisco, Pedro, Domingo
y Bernardo, y dieron de este al punto, y firmaron de lo que se
dice.

D. Antolín de Aníbalas

Sobrino

J. Gómez
Bernardo
W.

En la plazuela
de la iglesia

Domingo, Pedro, Bernardo, y Bernardo

Alvarez

Domingo, Bernardo
Ricardo

Ordinario,

En la 8^a de Mayo a diez de la noche dia del mes
de junio de mil setecientos diez y siete años
d. Francisco, Bernardo, Domingo, Ricardo
etico por los Sres. Diego, Pedro, y firmaron de lo
que se dice en el punto de la anterior y se mandan
guardar a la ciudad. También en cada uno
el ejercito de la Ciudad de Canas de

ta audiencia asfalto Dr. de Aguirre deto
de los doce.

S. Ametller y Montaña, Hueso de Lumbre

Apparicio

Anton

Bientte Paro
del Pilar

obr. Klejs

En la C^a. de Albuquerq. a D^oce dias del mes d^e
Junio de mil setecientos cincuenta y un
d^o los susdilos juntaron sus gafas firmaron
en la celebracion ordinaria este dia a
Cedazón, Se publicó en ninguna persona
que hubiere en este mundo tal cosa
que constase en el libro de la
ordenanza y deyron de tales y sancionaron
en todo. Y las labores se laboren en
el caparate q pena viera de rebroza del
Molin de Carrizón para arriba, q en el q
y de las aguas q conge hende las fachadas
y bardechos bajo de la pena de veinti
dias de prisión.

*S. do. M. Antoin d'Aniebaro d'Amboise & son, Heser
Sous. del Marano*

Gaspard Ano. 1670
Bernardus Lescado
Sig. Bernardus Lescado

Bathwiger Radig, Andreu
Repentin, Gauv. Eaud-
B del Llyg



12

En la C. de Alba. A. 1750. Sordes y los demás declinaron
el finio de mil diez e cien soles que se paga en la
tarifa ordinaria y se celebra por la Junta de
la Fábrica. Se acordó en virtud del pedido que
se ha hecho en la Junta nombrar para las Indemnizaciones
la persona de Señor Mariano Pedro Gallego
que es el exijo de 1282 dls. Jaquelin Repetidor
y sus sueldos y gastos de 1282 dls. Los que serán
abiertos ya nombrarán de la C. y se le no
tificará. Dejando la ceremonia en los días de su apresu
nación. —

~~Jaquelin Repetidor~~ ~~Mariano Pedro Gallego~~ ~~1282 dls.~~
~~Asociado~~

Aparicio
Sobrino
de la señora Sabentay
Gómez de Sal

W. H. M.
Bérriz Pardo
du Llano

En la C. de Alba. A. 1750. Se acordó
que se pague de mil diez e cien soles
que se ha quedado pendiente de la
cuenta de la Junta ordinaria y
que se le nombrará a su favor el día
de su nacimiento o de su muerte
en su casa o en la de su heredero
en cada uno de los tres días
que se le dé para que sea
enterrado.

Y como en la C. de Alba
no se ha nombrado a nadie
que sea su heredero
a Mariano Gómez de Sal
que se le dé para que sea
enterrado en su casa
sin que sea pagado el dia
de su muerte.



શૈલીત્રાયાદી

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENA

TAU CUNO

TA L V A S.
C. i exia porcion de sal qf sea con dueñadas
ta G: las fonda de Taito y cada de dada
yehallade gozada en una Cada por q
ron de que nro dños. Estarán en P
cuerdo de la sal, y dentro C. o Atacama
qnt. de la Cada= doyse =

*do. D. Antolin de Muebas Juan Francisco de Sarmiento
Sobrino del Marqués de -*

Sobr. R del Marq. de —

~~Publico et laus per tuum Ordinatum~~
Deo misericordia - Omnis gloriatur

Sobre salix a fondo de arena
dejones a figura guarda





SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y UNO.

Campylan Daciam. En la elección dada con
aprobación de su donante. En las omisiones
o desvíos a parte fija de cualquier parte lo se
rá no descrita. V. Cmo lo andado la o en sus fij
aciones penas le fijaran tan bien ó poco ato
vidadior al una tod en brev fanzia de la
fideicominia ad la nobreza referido. No
obstante como las municipalidades de tal G.º en
tanto Serpentera Al refirió que la da
y q agasajaran las probabilidades de este organ
ismo dentro del dñ. Se -

do. n. Antonin d'Amboise Montfaucon D'Isen, Hes
d'Amboise d'Amboise d'Amboise d'Amboise

Ms. B. 1. 1. v. 10 Solv. del Manzat 1000

Ledes. Talgado.

John

del Manzal

Follow

*Mph. Bucero
Ex Librario*

Gaspard Am. Bernier

Don Mathidia Rodríguez de Lovera belo peintre d'eo de la Academia de Arte de San Pedro y Santiago de Barcelona los Scorillo esta clase de Arte de la Academia de Arte de la Catedral de Barcelona en la semana anterior y también en la oficina de la Academia de Arte de la Catedral de Barcelona envió y envia el señor Monseñor Francisco de la Academia de Arte de la Catedral de Barcelona que envia el señor Monseñor Francisco de la Academia de Arte de la Catedral de Barcelona

80

Sobre Guaro. En la C. a de Alburquerque abeyn de y, Seis días del mes de
Junio de mil seiscientos Síguentia quinientos enqua-
tamto hondiario quinientos por los 3000 del Fabaj
firmaron Sedis of acter diendo a los 10. horas den-
tro pedida y q. por bendida an legado a esta Of. S.
breg. Se ym pida la exención de gano fiscadas
te R. C. o q. para que se quite Setomen todo los
medios q. q. res con con durezas para tirar el





Meiute mariaevis

SEXTO QVARTO, VEINTE
MABAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENTA Y UNO.





S E L L O Q V A R T O , V E I N T E
M A R A V E D I S , A Ñ O D E M I L
S E T E C I E N T O S X C I N Q U E V E N-
T A X V N C .

O^a de ~~de~~ D^r J^c =

B. Q'ntidm & Anuebas D. Manuel de Lazo M. P. Gómez
fia d. S. de Manzanares
Pedro M. d. García A. Duran Gaspaz Ant.
Bermejo M. P. Luciado,
de Figueroa

Balthazar Rodolp[us]

Apparicio

Publication de la Société

George =
George

Sobre rágos =

*Brèves Ordres
des Petits*

En la C^a d^a de Aburquais a trey dias del mes de Julio de
mille y catorce años. En la villa de Soria en la parroquia de San Juan Bautista en la parte de la villa que se llama
Pozatina no quedo elección por los tres días a tales finas
que se celebran. Se acordó establecer en las villas de
doce ferias. Ningún pretorio remache ni responde en las ferias
que se celebren en la villa de Soria por el darse término de la pena de cuatro
y seis mil reales. Y por el darse tal o bacijsa y libén por lo que fueren
que se nácidan =

Al minimo de oxen non trataban y non traxeron
paganada de campo para este termino al Domingo
ta bocana de enero dentro de los Se le aga sabor a parada
espero que el anno proximo se podra:

do. Dr. John d'Anuebar

11. *S. uncinus* *varius*

Argado. B

~~Manzanares~~ ~~Manzanares~~ ~~Manzanares~~

P. G. van Antwerp

*Joseph & Leonardo
Balthazar Rodriguez
Esquiroz*

Wittem
Graafschap Duits
deel Eilandsum 17

Cuando Sola se enabm^t.
despues de las espas
Todas las = En la C. de Alba que dura los dias
del mes de julio de mil y setieno
y singuera quinientos en la C. de Alba
y darce dia que se le traen los S. de juez y nota
publica m^tº ~~se~~ Sabado firmaran Se a Codo y en el mismo
a Combenix Generala Socio apostacels para las
spas de los berinos q den tiempo oportuno para
hacer lo anteriormente des del lugz Recomendado q
de Busto quede en el Oficio en la persona
de queda en la q
teatro en los Commoda m^tº q pueden q
q des pida q pase de la Me por Calidad q
no facio q sea lo abajo detullo en q se
nacio m^tº Se emplazan las zonas q se spas: y el
tempo q den los segundios =

Edo. D. Antolin d'Almeida

Pedro Salgado

John Socciado,
Speculator

Balthazar Rodriguez

Apparition

Paspartus
Anno
Bernie

卷之三

卷之三

13

1830

*En la l.º de Agosto y adies efecto das del mes de
Julio de mil seiscientos treinta y un año en*

16

azurram. ^{ta} Pardinarío que se celebra por la sra. de
Sata y fíjmanan por los srs. Fr. Juan. C. Hueros
folleas y Fr. Baltazar V. Apóstolio R. fidalgos
Cura del Indio de esta G. Comisión glancido en
la distribución del Exmo. gozo de esta G. Se compró
para el Convento de su Señor Señor de la Capilla
ta de Refugio D. Juan las Sem. y goces en este
lugar Capital de incorporada al G. n. a primera
Reforma sobre la Refugio



Geintemarke 2018.

SELLO & QVARTO, VEINTI
MARAVEEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEEN
TA X VNO.

la anno dñ de dñ ex dñ do dñ

10 D. Anthonij & Andreas in Villanova
A. S. de Pauw

D. J. S. del P. M. A. S.

Rasputin III

J. Bernas J. Alcedo H.

*S. 1000000
Yard coat*

[Large, illegible signature]

licore dono per
la Città di Roma

Barb. Vr.

1880 Oct 1st

de Suzzarelli?

En la Rada de Málaga se desembarcó
el mes de julio de mil y setecientos

et mea et pueri
quod Enazaniam & hor dinare

do goles s.º da sada o flamao
11 dez. - 180

para la portada de las flores

fecal specimen sent for analysis.
Specimen = Jade green.

genitiva ad secundum modum - iaceat enim. -

*Leontine aquiles = 100 d.o.s. 100
100 d.o.s. 100 m. - Jade*

nde Statuere a deus misse. - dñe
l. Et recipit uocem ab

que no doblaria de ruedas
y se deven aquartadas

~~as chaves das portas do Quarto~~

Senex latifrons de mola agrestis

Diezmo marquesa



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-

TA Y VNO.

~~día a doce de octubre de año que se publicó el sello~~
anodio de dieciocho de octubre no díctame ment e
acudan a la Oficina y no dejan en las oficinas
tardes de la pena de seis reales de los que se pierde
con lo mandado y excede e re de la sanción:

~~Yo~~ D. Antoni de Mendoza y ~~Manzanares~~
~~de~~ ~~de~~

~~José Huertas~~

~~folleto~~

~~Manzanares~~

~~de~~

~~Pedro Paredes~~

~~de~~

~~Cedros Salazar~~

~~de~~

~~Durante~~

~~de~~

Balthazar Rodriq

~~Publico Apóstol~~

~~doñez París~~

~~Antonio~~

~~Bienve Pardo~~

~~del Pilar~~

Hordinario ~~en~~ ~~el~~ ~~hor~~ ~~de~~ ~~nacio~~ ~~que~~ ~~los~~ ~~los~~
por los sres de los sables fili marian sed de ceteros
con diferentes memoriales y dieron bocas
que bocinas tocan tes de los bienes ~~comun~~ ~~de~~
que en el tiempo a la corona de Alfonso de
miles de personas singulares que

~~doñ~~ ~~Ambras~~ ~~de~~ ~~Manzanares~~ ~~Huertas~~ ~~de~~ ~~los~~

~~Bernu~~ ~~de~~ ~~Lecia~~

~~Antonio~~

~~Bienve Pardo~~

~~Apóstol~~

~~Bienve Pardo~~

X^o
Habí ^{la} C^a de Abund^o, a quato dia de la m^a
desp^{re} de mil sey^r e no^s S^o que no^s p^u
n^o d^e Marqueta m^u l^o d^e n^o a n^o e f^u e
le o^s por lo s^u s^u d^e l^o f^u e m^u x^o a
e d^e e r^o n^o d^e f^u e n^o t^o me m^o x^o a l^o e d^o d^o
a oⁿ s^u a u^s a s^u f^u e l^o n^o i^s a^s a Can^o s^u a^s e
b^o e n^o e^s oⁿ m^o i^s a d^o f^u e =

do. D. Amolin de Muebas. D. M. Gómez de Salcedo,
D. Pedro Salgado. D. Juan de Mendoza. D. Gómez de Salcedo,
D. Pedro Salgado. D. Juan de Mendoza. D. Gómez de Salcedo,

Marcos y Duran



18

del pueblo, San hechos óas sagrados para conser-
var su memoria de los deitos. Desmora y Rele
goaldo Craywix igual Exarca de las fuerzas
dicho Reino: por lo qual presentando la exi-
stencia la sus sencillas y primitivas costumbres
en oposición de tomar lo medio quedan mas
condicioneas para el Csp de creyentes y
siendo uno de ellos Agustín y el piso General de
lo opuesto, segun quanto bien no desear dha C. grecos
tan en las Casas y personas de no tan qualquie-
ra parte de ellos para que quieren de su posición de dho
pese poca abstinencia y de carretones
abasto Comun. Ensayan del acto de los de
poco de la autoridad pueblas de Magdalena
de Chiacon y se pase de Reparto. d'hi en
doce, Aberrindario e igualmente operando
ellos Segundo a M. C.祈りx desmas su
cristianos darse a punto n.º al d'ido de los
no. Co. d'as tta dho. y de personas y de la
Ecc. de cada uno. Señor le pasea y regale la can-
te de cada uno. Señor le pasea y regale la can-
te de fanejas depano y cada bocino tebón
y q' debo con de raxq' paxad asato
comiendo declarando q' cada uno pide
tened sobre q' manda doce le entregar
lo q' debo con suave etas q' tra lo q' a debes
dejar al dho. a los peregrinos peregrinos de cada paxo
el dho. acto Comun q' q' paxo de aso el mis-
mo berino xere m'imo q' q' paxo de aso
q' dho en q' debo hacer: q' res pecto de q'
quede arixa q' q' paxo q' q' paxo q' q' paxo





Veinte maravedis.

SIELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA

CA VNO.

De estos el clero se abone paga de la alvarez
y de 780 6 vñ de la presente han pagado
reales para diputacion dada 10º, hacen
la dicha alcaldia del ayuntamiento della alvarez
que hubieren ciertos gastos faciliados dicho 10º.
Hizo el clero el pago de lo q. q. se le pague
asunto de su sueldo para el gobernador su sueldo
que se nombraban y nombraron a los srs. q.
gobernadores q. nombraban y nombraron a los srs.
Pedro Salgado Duran y q. juez l. Gutiérrez
de Salcedo diente q. ante m. y del mismo dí
q. q. se nombraron a los srs. en las d. plazas de
los d. ayuntamientos para q. fueran d. s. e. q.
q. se nombraran y nombraron a los srs. q.
dor a uno q. se nombran y nombraron a los srs.
q. se nombran y nombraron a los srs. q.
en q. se nombran y nombraron a los srs. q.
q. para q. se nombran y nombraron a los srs. q.
q. q. se nombran y nombraron a los srs. q.
del almenar q. se nombran y nombraron a los srs.

—

D. Antonio Almendras

Dra. q. se nombran y nombraron a los srs.

Martín Fraxiño
del M. Ayuntamiento

Pedro Salgado Duran



¶

19

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

*J. Gaspar Ano.
A Beruz. Oficio de la Caja de Segovia*

Melchazar Rodaiz. Oficio de la Caja de Segovia

*H. Gasparito. Oficio de la Caja de Segovia
de la Caja de Segovia*

Sobrepuesto

En la C. de Albaquerq. a veinte y tres dias del mes de Agosto
de mil setecientos y cinquenta y una. En la caja de Segovia
otra por el valor de diez pesos por los Srs. del gabinete
mas un S. de gastos de reconcierto lo que se gano
que con el en las casas delos herederos de la caja de Segovia
lasciaron deudas y se pide an paga o cada mediano
y es cada gabinete de diez pesos que se paga a la caja de Segovia
cuando este avultado presentar algunas comuni-
dades para emplearla en el numero de pesos
que de suyo se decaen. A esto padece con
que por el valor de la C. de Albaquerq. no dales mas
que Canadas Se acuerda el conde de Segovia
de la Caja de Segovia que se pague a la caja de Segovia
que en su portando las otras canadas de
mil setecientos y cinquenta y uno. Seis mil y seiscientos

vera Oficina Sd. Fr. Juan Apóstol de
manos, la cual se ofrecerá a su Señor
en el dho. dñan. hasta 50 dls. ambo tij-
tros dñe aruanos. y en su p'nto R. de dho.
moneda se ofrecerá Fr. Maxón que nos yobres
abiertos de mitiúes, des de luego todo lo dho.
En Clarendon lo dho es procedido averguntar
a cuantos se trojen en el lamas firmes su
p'cio así como particular y particular a la
República del dho dñan mill R.C. y estos seca
bolsonan. Sin de falso alguno al dho se an-
dado, siendo de Nro. dho formal el con-
vito dñe a cuento por el qual para su con-
siguimiento y facilitar la conducción del dho Grano a
la nádega y agueteando de hor de nádega. En
esta Oficina se me ha de darlo armado de
acordado para el dho. Asiento mandado por
el dho. Oficio Cabo y P. C. nombrar y designar
a ver si en su parada Cartilla o adonde por b'én
fubieren ada meseta Lopas y hazer el em-
pleo ya tipo de la Cartilla dho. de la Cuenca
quen siendo respondable a los proveedores
Cabo, los quales andeuan en su morio óceas
y fijación del dho puesto donde se fijen la co-
pa de el p'res en fijáren la de dho. p'res
no p'resto. Sin humedad ni agua p'resarm.
meturado en dho espes de forma q' den
par y lo traigan según la Compra en Nro.
mismo al punto q' p'ra la cavena de los caudal
y quide tan cumplida en dho. Compra. El



da Comisión forma el Dr. Joseph Fawcett ²⁰
fíor de la arquitectura que en Schonbrunn
fue construido a disposición de su Majestad
Joseph dos mil 1781 dando recibo formal dello:

Fdo. S. António de Almeida q Juan García Díaz, Huesca,
P. Pedro Alzado Soler. del Maestro folio

Baldazar o daig,
Despachos

Raspata Ano. 17
Bernard Spurwack

Sobre adelantar la libranza
desarrollo de Nro. 1º de cuestiones
supuestas





Gleione marauensis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEÑA
TA Y VNO.

T A Y V N C.

aventuras a lo expuesto en el de su persona
descubiertas y de la fuerza y desgracia que ha
apartado de su Señorla Castilla de su suerte
por los gobernadores de su dominio sin
que una gosse allí complore el gobernador
pueda ser. Mirase lo que don Jex

~~do~~ D. António de Menezes
S. Francisco de Freitas
felic
~~do~~ Pedro Soeiro
de Menezes
felic
do
D. António de Menezes
S. Francisco de Freitas
felic
do
Pedro Soeiro
de Menezes
felic

Balshazar Rodriguez

Januarij

Granite Park
Col. Clark

On la C^a del Aburto f^z a los días de mes de Octubre del año
Cincuenta y Cinquenta y una en azuntam^{to} op
dinario f^r celebrado por lo Srs del Cabo f^r
maran Edip: f^r Precio de un tiempo po
tivo para Benalám^t de yerbas de yerbada
depo para la yegua de soberano desta ch. a vay
f^r para dentro Com Semana Con Regla
R. horden espedida a su elaburo & Republique





Steinte marr

DELLO QVARTO, VAS
MARAVEDIS, AÑO DE MCL
SETECIENTOS Y CINQVEN
TA Y VNO.

que los doctores de la Universidad de Salamanca
pidieron a la Academia que se le nombrase en su
lugar. La Academia lo nombró en su lugar el
25 de junio de 1750. Y el 26 de junio de 1750
se publicó en la Gaceta de Madrid que el
dicho don José de la Calzada era el
nominado para ocupar el cargo de profesor
de la Universidad de Salamanca.

~~S. Domingo de Manzana Huerta, Apóstoles~~
~~de Cuenca~~ ~~Asociación~~ ~~Apóstoles~~

Vlado 17 abril 1711

En la C. de Alba que fano se dio el mero
de la Semana Santa en que murió en
expuntamiento horribilis celebrado por los Sacerdotes
abajo firmaron Señor don Francisco en memoria
de su querido hermano don Juan Agustín
y otros doce =

~~S. de Pinellas y Manzanares Huercal de Almería~~

Ante m
Grenne Lord
dal Pilar M



En la C. de Alba y S. d interpretar sus deseos
de su demisetteceno. Siguenza y Guadarrama
apuntaron condicións que se les puso su
hermano y firmaron de acuerdo en
memoriales que dieron tales probanzas de con-
trato a los hermosos economos y lo firmaron
dijo P. -

*D. O. António d'Almeida
Sobr.
Balthazar Rodrigues
Fernando
António
Breno Pires
del Lira*

En la 6^a de Abril y se atendió a las 11 del m^so
tremor de mil y ocho en la Sección Mayor
y en aquella hora se escuchó por los
señales que se habían fijado para el caso
que se oyeron mas claras de lo que en este
mismo año de la crecida, por lo que se
compró de los señores que en el distrito de Catilla
tenían tierra e los que subministraron los servicios
quien se les hubo de nombrar en la audiencia antes
de darles efecto bez no quiso darles honores dan
doles a cada uno doce reales P.S. C. para que se dieran
nido para en la noche alguna persona don
quiéndose callar en su lecho al lado de la
en el qual mantenían en sus oídos para
este fin fijo en su vecindad m^s de Catilla
vía el río de marzo cuando se oyeron
timbres en la distancia y se oyeron de miles
de voces s^o que se oyeron y se oyeron



22

que el S. D^r lo ayer enviados R^e y da darse ayer
tanto bien. Endijo de su alianza Caudal de los
años del trigo bendito. Enviada se el S. D^r. Far
Chavez. L^e apparió S^r nro. 6 procurador general
darse Cuan do mil quinientos S^r nro. 10. en
ya q S^r. Vixta dce hombres de los que solo fin
detraen pan S^r nro. mosea para el abasto.
mediante q el S^r D^r. Fran^c que esto folle
tambien R^e y da darse ayuntamiento. lo pase a
Suxoy y levar otros doce hombres en la misma
carroza para q pua? fin de la de la q venga
gauth. abasto todo q des ayer puso Caudal de los
que en el q se apresen los q no se pase q
los homens en la mayor brevedad de conciliacion
en el abasto. q el abasto en la q se pase
obligacion de q cuando lleguen Gremios en el q
den cuenta de q el Gremio de los famosos q ha
pase para q Ciree Cuenca. Se tengan dadas
las p^os de denuncia q se m^oban de q
ta q d^o las q d^o q se pase q se abasto
mane feden en lo q tiempo q las reocas q se d^o
q q se exendran. q se pase q se d^o
se halle q se e latente en q se empieza. q se
q se enienda q se halle en darse Cuan q se m^o
dentro q se jorote q se pase q uno de los de los
rael bendidario q se jorote q se halle en darse q se
q se enienda q se jorote q se pase q uno de los de los
q se q se acue d^o q se q se enienda q se jorote q se
an q se q se acue d^o q se q se enienda q se jorote q se
estos tercios:

Cadorna 1918



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Monbar
Sis.  Oñate Francisco
~~del Montero~~



Seiata morrainea.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SE FECIEN TOS XCINQ VEN-
TA X VNO.

~~Jean Huet
fille~~ ~~Othon Ecuador~~

Balthazar no dia 2^r

Apparizio

Wittmci

Private Cards

Asst. Prof. J. V.

Sobeygate



•Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENS
TA Y VNO.

anda vuelto sando sueldo nro. 100.
Se agencia en la publicación de su
nro. 100. y se dieron y pagado de su
beleza la misma pena sanción nra
m. y o. lo que es más mínimo. Se le considera y con
cedió becindad nro. 100. dñ. 10. apr. 6. (Tres
moraos) salvo del dñ. 10. de la quincena
constante este agencia m. y la quincena cito
proceder para la ejecución de dñ. becindad =

D. M. Antolín de Almeida y González Huerto
folleto

B. Aspasia Huerta y Bernardo

*José de Benito,
D. Francisco*

*Melchor Rodezgo,
Asunción*

*A. Antonio
Francisco Paredes*

J. del Val

*Cristóbal de Alba que es a quatro días de sucesión
entre de nro. 100. y que no cumple en
apertura portafolio y decíos juzgo dñ. 10.
y abajo firmado sea como modista como modista
por lo que dñ. 10. de sucesión
de acuerdo en este por escrito en el espacio
m. de mil dos y diez mas en su tenor éste.*

ad. Catalina de la Rocha bñida el 5.^o de
Agosto a la señora M. C. V. cada vez
que en Cuzco se responde la Comisión que le
envia la Caja de Alperucho de los merc
ez y de la Línea. Como el d. s. V. admis
pon dho. dho. la bendición para una ma
do moradero fáctio del rey en su vida eterna
que pague todo lo q. se pague
ne paga dho. bendición:

D. António de Almeida
Sobr. de
Pedro Soeado.
Durante
M. Francisco de
M. Francisco de
Baltazar Rodeiro
de
Bartolomeu
Branco Lobo
de
Lobo

En la 16^a de Abril y fadado a diez ochos días del mes de
Diciembre de mil seiscientos noventa y cinco y año de su
apuntamiento para dñación de este bro gozo
de la gloria de su Señor y de su bendita Virgen María
no obviando las peticiones y deseos de su pueblo
cantes de los himnos económicos de fe

Маркела Пиццоло аБерн

Scovado 1777

Spain of the Azores

W. B. C. anno 1843
duo B. M.

*Recibido de la Corte a representación
de don José Emanuel Sueda y por su
orden*



24

de Dr. Diego Bara medico Señor de que
haga el Precio m^c del salario Concedido al año
Dr. Diego medico por el Respecto del servicio
que ha hecho en el año pasado se le nom-
braron por Reparto dadas a Dr. Diego Landa
y a Fr. Montoya y Hijo las Sancas de los
días 28 a 30 se ha agendado la fecha
de este día en la cual se Cntrarán
las Cargas de Dr. Diego Gutiérrez de
poder darse aviso a M^r a quien se nom-
bra Comisario para su asistencia: Por
que se ha acordado lo siguiente: dentro
de 15 días de la fecha en la que se haga la
reunión de Dr. Diego en la mañana o tarde
se le dará la Comisión a dicha persona
que se le dará a su vez a su asistente
y Dr. Diego podrá en la medida de lo
que sea necesario para el cumplimiento de
sus obligaciones y las personas que
estuvieren presentes en la reunión se
quedarán a su disposición para la
realización de lo que sea necesario
para la ejecución de lo que se
determine en la reunión.

Martínez Huerto

Berniz

A. Fernández

Aparicio Antón

Elegidos el año de 1782

Prieto Puertas
del Pilar

En la V^a de Alburquerque en los días de 1782
Nro año de Nuestro Señor J. C. y de la



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN

TAX UNO.

los de la Apuntam. En dia ordinario quinientos
pesos por los que del asadero C. 15. 1/2. D. Francisco
Garcia Soler abogado de los Reales Cuerpos y Gobernación
En ella: los Srs. Dr. Juan Espinosa de los Manzanos. Dr.
Juan Puerto Pérez; Dr. Pedro Salgado Duran; Dr. Luis
Antonio Bermejo, Dr. Joseph Juan Pérez, Dr. Juan
Pérez, Repidores de la quincena de los decanos: y el Dr. José
Baltazar P. Espinosa. Sindico procurador de
reales destinos. Dr. Juan Mun, jefe de la Guardia
en su cargo de acuerdo con su cargo
y testamento. Se publicando hacer y constumbrar
para votar y confiar. En favor de las elec-
ciones de cargos para este presente año; po-
raron a hacer Elecciones de los oficios. Se
elegió a la comandada por elección de los
cargos nombraron de Oficina a Cuenca a D. Fr. Juan
Antonio Molano - y para la de la Junta de los
Manzanos =

Por Escuadra Mayor de montes a Antonio
B. Pérez =
que guarda de Campo, a Juan Cerezo =
Tomás y Domingo Taborda =
Por ministros ordinarios a Juan Cerezo =
Manuel Tucson y Manuel Pérez =
Por regidores de Toledo a Joseph Benito
Mondés =

Por guardas secretos a Alonso Guerra
Andrés Lamora =
Por regidores del Ayuntamiento a Domingo





Geitate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENTA
Y UNO.

firmens pagos =
Por cargo de Balas = Para Alvaro de
la Torre queja de su señora Mariana del mercado
a Miguel Silvestre Duran = general de
signos marcha a Hijo de la Sanchez Gavet ha
Por R. portadores de milloros porcelados
despididos a Dr. Juan Antonio Molano
por el estado general a D. Feliz de la Villa
y Gómez = Antonio Octavio = Manuel Gutiérrez
y Juan C. Duran = y Alonso Santo Gómez
Por de los grabadores de este R. cargo mien
do = porcelado de los fondos Dr. Sancho
M. de Armas = por el Dr. Juan Peralta
y de = y Juan Gómez de Gómez =
Por R. portadores de Sal = porcelado de
los fondos = Dr. Nicolás de la de Barrios
despidido = Dr. Antonio B. Gómez = por el Dr.
Gómez = Pedro Busto = y Francisco Hernan
dez Ortega =
Por de los grabadores de este R. cargo m. por
el estadio de despidido Dr. Domingo Miguel
del Tico =
por el General, Escribano y presidente =
Siendo puesto a nombre Comisión, de cargo el
señor por Comisión de guerra del Dr. Juan

úñis del manzano Epíctita de Canosa

tom.º =

Por Comisión de monses. P.M. Dr. Juan Pérez
yor dho. Alm. Dr. Gaspar Benito Bexar =

Por Comisión del Señor abb. Dr. Joseph
Pereira =

Por Comisión de los señores G. Sal
taraz R. Graciés y de campo iell. Dr.
Joseph Pereira =

La de Abazar y lo resto de Alfonso. Ado
y dho. M. Capitanías Cadiz y sus gadi
en presencia dho. S. Dr. Zafar =

Y nadie tiene la formación del Señor
y Eccl. de la dho. Iglesia. Attesto yo dho
yo dando el Asiento de dho. Creditor
a la correspondiente decantos = Encuadre
Conformadas y verificadas las cuentas
y firmada de dho. Dce. =

~~D. D. Antoniñ Muñoz~~ ~~Alcalde de la villa de San Martín de Valdeiglesias~~
~~Pedro. Lizardo.~~ ~~Sobrino~~ ~~de Valdeiglesias~~
~~Diezmo~~ ~~Proprietary~~
~~Abelardo~~ ~~Abelardo~~

Joseph de Graciés = Dc
D. Gaspar Benito Balthasar Rodríguez
y Apurón =

Antonio I

Gaspar Lizardo

Diezmo



26

~~Ad. M. Antonin & Amelias~~

✓ Fran. M. J. Sano
Geras.

*Assom
Bianca Paredes
y el Pilar*

Sobatoo or Tamanco

En la 6.^a de Abril y 17^o año de los díos del nro de Cres-
de mil setecientos veintiún y dos en la Provin-
cia de la cordillera que recubre los 5.000 de la
abaja firmaron su concordado suscripción
y fijaron como hora embarcación en las diez y tre-
ce y la licencia dala 6.^a y se dieron peda-
gues para el cargo con condiciones de acuerdo
que se hizo por la ordenanza de esta C.^a y de modo
que dieron de la Sociedad ejercidas en este





Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MCL
SETECIENTOS Y CINQVEN-

TA X VNO.

asunto. *Y desinistro de la villa de la*
• *mismo a Constituida Ciudad lo alta honora-*
za con su exequimio y pello credidizo se rase
ná de su villa y mas lo procede a su real
en la Oficina de Remonta en la Ronda
naria o Comarca estableciéndole que las personas
que a Caballo no excedan en el Corte de monedas
sujeta de la misma por razones de exequimio.

D. D. Antoni d'Alvarez de Toledo y Ponce de Leon, Hijo

D. Pedro Lopez del Mendoza y Lecanda

D. Juan de la

Bernal

José de la

D. Juan de la

Balshoer Rodriguez

de la

Publico de la

Martinez

D. Juan de la

Conde de la

D. Juan de la

Conde de la